



Referencia: **1108-1108**  
Tipo inmueble: Terreno Parcela Urbana  
Operación: Venta  
Precio: **285.000 €**  
Estado: Urbano



Dirección: AV BENITO ALCALDE SANCHEZ 45  
Población: Calera y Chozas  
Provincia: Toledo  
Cod. postal: 45686  
Zona: CALERA



**M² construidos:** 3162

**Metros de parcela:** 3162

## Descripción:

Os presentamos esta fantástica parcela urbana, en el centro del pueblo, en la avenida principal, con una ubicación extraordinaria, para poder construir varias viviendas o hacerse un chale rodeado de paz y sin ruidos cercanos.

Se encuentra a 17 kms de Talavera. En una zona con un gran potencial de crecimiento económico e infraestructural.

El Meta Data Center Campus en Talavera de la Reina, con una inversión de 750 millones de euros, atraerá empleo, tecnología e infraestructuras, aumentando la demanda de vivienda en los alrededores.

El desbloqueo definitivo del AVE Madrid-Lisboa, con la integración ferroviaria en Talavera, facilitará la conexión de la zona con dos capitales clave, reduciendo los tiempos de viaje y aumentando el atractivo de las localidades cercanas para nuevos residentes e inversores.

Estos desarrollos convertirán a Calera y Chozas en una ubicación estratégica, con alta revalorización del suelo y una creciente demanda de vivienda y servicios. No pierdas la oportunidad de invertir en una zona con un futuro prometedor.

**AVISO IMPORTANTE:** de conformidad con lo dispuesto en el art.20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble, se incrementará en los siguientes importes:

-ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral oscilando entre el 3.5 y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre)

Notaria y Registro: son gastos sometidos a arancel, si bien su coste puede oscilar dependiendo de la notaría, al igual que el tipo de escrituras dependerá de los gastos del Registro. (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre por el que se aprueba el

Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

Honorarios profesionales de la Agencia Inmobiliaria: no incluidos en el precio de compra y a cargo del comprador será de un 2.5% más iva del precio de venta.

En caso de precisar financiación bancaria: el importe de los gastos adicionales deberán ser consensuados con la entidad financiera..

Para el cálculo del precio final definitivo rogamos contacten con Laura, donde emitiremos una oferta personalizada en función de las circunstancias personales del comprador.

## AVISO IMPORTANTE:

de conformidad con lo dispuesto en el art.20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble, se incrementará en los siguientes importes:

-ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral oscilando entre el 3.5 y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con (Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre)

Notaria y Registro: son gastos sometidos a arancel, si bien su coste puede oscilar dependiendo de la notaría, al igual que el tipo de escrituras dependerá de los gastos del Registro. (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre por el que se aprueba el

Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

Honorarios profesionales de la Agencia Inmobiliaria: no incluidos en el precio de compra y a cargo del comprador será de un 2.5% más iva del precio de venta.

En caso de precisar financiación bancaria: el importe de los gastos adicionales deberán ser consensuados con la entidad financiera.

Para el cálculo del precio final definitivo rogamos contacten con Laura, donde emitiremos una oferta personalizada en función de las circunstancias personales del comprador.

---